



Expediente n.º: 612/2018

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación Patrimonial

**Fecha de iniciación:** 05/06/2018

### DECRETO DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Considerando la conveniencia de realizar la concesión de la explotación de la barra de bar de la piscina municipal durante la temporada de verano 2018

Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de dicha barra de bar para atender las necesidades de bebida y alimentos no elaborados de los usuarios de la piscina municipal, destinándose dicho bien a esta única finalidad

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaria	05.06.2018	FAVORABLE
Informe de los Servicios Técnicos	05.06.2018	FAVORABLE
Informe de Intervención	05.06.2018	FAVORABLE
Resolución de inicio	05.06.2018	
Pliego de cláusulas administrativas	06.06.2018	
Anuncio de licitación	06.06.2018	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres y propuesta de adjudicación	18.06.2018	
Resolución de clasificación ofertas	18.06.2018	
Requerimiento al licitador	18.06.2018	
Informe- Propuesta de Secretaria	18.06.2018	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar la concesión del uso privativo del bien de dominio público en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO
D <sup>a</sup> Rocío Gómez Pecho	Barra de bar en kiosco piscina	250,00 euros



**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Precio, el más alto a partir del precio base de licitación, 200,00 euros

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

- Precio, más bajo a partir del precio base de licitación, que la adjudicataria.

**TERCERO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**CUARTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**QUINTO.** Notificar a D<sup>a</sup> Rocío Gómez Pecho, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Cenicientos (despacho de Alcaldía) el 22.06.2018 a las 10:00 horas.

**SEXTO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Documento firmado electrónicamente en Cenicientos, el día y hora de la firma**

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**